

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0040618/2010

VISTO:

La Resolución Decanal 1093/10 mediante la cual se designa interinamente al Lic. Lucas Ernesto Peisino (Legajo N° 43.585) en un cargo de Profesor Ayudante "B" del Departamento de Química Orgánica.-

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Decanal N° 1093/10, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.-

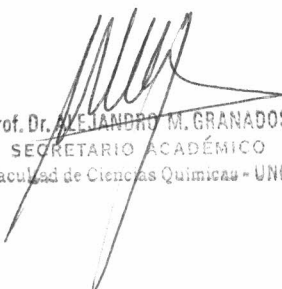
Artículo 2º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°:
AC.ee.

749




Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC


Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0040618/2010

06 SET 2010

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de designación al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 6 Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 7;
A que existe disponibilidad del cargo;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

(Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

Artículo 1º- Designar interinamente a partir del **01-09-2010** y hasta el **31-01-2011**, o antes si el cargo es provisto por concurso, al Lic. Lucas Ernesto PEISINO (Legajo N° 43.585), en un cargo de Profesor **Ayudante "B"** -código 121- del Departamento de Química Orgánica.-

Artículo 2º- El Lic. Lucas Ernesto Peisino deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).-

Artículo 3º- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°:

1092



Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dra. VELIA M. SOLIS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

ES COPIA FIEL

MARIA EUGENIA ESCALANTE
AREA RECURSOS HUMANOS
Facultad de Ciencias Químicas - UNC